



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA:
JC-12/2025**

RECURRENTE:
OSWALDO RIOS DURAZO

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRATURA INSTRUCTORA:
GERMAN CANO BALTAZAR

Mexicali, Baja California, a cuatro de marzo de dos mil veinticinco.¹

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-132/2025, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante, mediante el cual da cuenta de la recepción de un **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS-POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO** a las dieciocho horas con ocho minutos del tres de marzo del presente año, a través de informe circunstanciado, remitido por el Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, en cumplimiento a requerimiento de acuerdo de veinticinco de febrero, dictado por este órgano jurisdiccional dentro del **CA-04/2025**, el cual se creó con escrito de demanda presentado por **OSWALDO RÍOS DURAZO**, por propio derecho, en contra del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, respecto de la resolución de veinticuatro de febrero del presente, relacionada con la evaluación para los aspirantes a Jueces del Poder Judicial del Estado de Baja California

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 327, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 37 y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA**:

PRIMERO.- Por recibida la demanda presentada por **OSWALDO RÍOS DURAZO**, por propio derecho, en contra del Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Regístrese y fórmese el expediente del **JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO** promovido con el prefijo **JC**, bajo clave de identificación **JC-12/2025**; glósese el cuaderno de antecedentes **CA-04/2025** al expediente principal.

¹ Las fechas que se citan en el presente acuerdo corresponden al año dos mil veinticinco, salvo mención expresa en contrario.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JC-12/2025

TERCERO.- Túrnese a la ponencia del Magistrado en funciones German Cano Baltazar, a fin de proceder a la substanciación en términos de lo dispuesto por el artículo 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California.

CUARTO.- Se tiene al Comité de Evaluación del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California **dando cumplimiento** al requerimiento dictado en proveído de veinticinco de febrero, obrante en los autos del **CA-04/2025**.

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 66, fracción IV, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores** Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la **Mtra. Karla Giovanna Cuevas Escalante**, Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **RUBRICAS**.

LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CERTIFICA QUE EL PRESENTE AUTO ES LA REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL QUE SE ENCUENTRA EN EL EXPEDIENTE CORRESPONDIENTE.